



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La crisis de la fruticultura en la Provincia de Río Negro se ha convertido, lamentablemente, en un fenómeno recurrente en los últimos años.

A pesar de las recientes medidas macroeconómicas tomadas por el gobierno nacional entrante, como ser la modificación del tipo de cambio, la eliminación de retenciones y la restitución de reembolsos por puertos patagónicos entre otros, que mejorarán sin duda la rentabilidad de la actividad en su conjunto, no resultan suficientes dada la gravedad de la situación de arrastre de muchos años que afecta a toda la cadena de valor frutícola pero, principalmente, a nuestros pequeños y medianos productores, trabajadores rurales y a las pymes productivas y agroindustriales, de enorme significación en el desarrollo de nuestros valles irrigados. Para estas últimas, los pequeños y medianos productores, empaques, frigoríficos y comercializadores; los grupos cooperativos o pequeñas sociedades integradas que han resistido el proceso de concentración de tierra y capital que se ha dado en nuestros valles, es necesario repensar medidas que faciliten su viabilidad y evolución en el contexto económico actual.

Si bien las medidas arriba expuestas modifican positivamente las expectativas, al menos de algunos de los sectores que integran la fruticultura regional, los pequeños y medianos productores y empresarios del Valle están soportando una situación de arrastre que se prolongó en el tiempo con un tipo de cambio subvaluado, la existencia de un cepo cambiario y restricciones a las importaciones de insumos y bienes de capital que hizo que dejaran de ingresar fondos comerciales, sin poder compensar ese déficit con el sistema financiero y aumentado las deudas fiscales principalmente por la mora en el cumplimiento de los pagos de las cargas sociales.

Entre los efectos indeseados de la actual coyuntura, la tasa de interés para créditos superior al 35% anual, hace que estas pequeñas empresas queden con un stock de pasivos que inmoviliza su funcionamiento. Dichos pasivos, como mencionara en un reciente análisis el contador Rappazzo Cesio, se originaron por la insuficiencia de los ingresos comerciales, y como último recurso entonces, las pequeñas y medianas empresas se fueron endeudando sistemáticamente con sus obligaciones fiscales primero y las deudas bancarias después.

La salida de esta situación no es simple, pero es posible dado que el gobierno nacional dispone



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de instrumentos que permitirían resolver este stock de deuda con consolidaciones de deuda, refinanciaciones a largo plazo, emisión de bonos, etcétera, y no seguir pensando en créditos tradicionales de corto plazo dada la imposibilidad manifiesta de las PyMES regionales para acceder a los mismos.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Hacienda y Finanzas, que vería con agrado desarrolle e instrumente una política integral tendiente a encauzar y resolver en forma definitiva el stock de deuda comercial, financiera e impositivo-previsional que ahoga al sector productor y agroindustrial frutícola rionegrino.

Artículo 2°.- De forma.